



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 037 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS
Huancavelica, 22 ABR. 2019

VISTO: El Informe N° 009-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS/UEI-tp; de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre la Aprobación del Plan de Trabajo para el Corte Físico Financiero del proyecto: "INSTALACION DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGION HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene a su cargo la Unidad Ejecutora de Inversiones el mismo que elabora y suscribe los estudios de inversión (Estudios Definitivos/ Expedientes Técnicos/ Plan Operativo General) dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF: Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concomitancia a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de las Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Plan de Trabajo para el Corte Físico Financiero del proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGION HUANCAVELICA", se elabora con la finalidad de conocer el estado real de la ejecución física y financiera del proyecto, determinar las características técnicas y financieras ejecutadas hasta diciembre del 2018, determinar el cumplimiento de metas físicas programadas del plan operativo general vigente, establecer la sostenibilidad del proyecto, para así proceder a cumplir una liquidación y cierre satisfactorio al finalizar el proyecto de acuerdo a normas vigentes del INVIERT.PE.

De acuerdo a información del Sistema de Seguimiento de las Inversiones, el proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGION HUANCAVELICA" con CUI N° 2166539, se puede observar que hasta el mes de diciembre del año 2018 se tiene una ejecución de presupuesto de S/. 3,027,915.90 de un monto aprobado para el proyecto de S/. 6,139,044.30 quedando aun por ejecutar S/. 3,111,128.40 soles, que representa al 50.68% del monto total aprobado, y que de acuerdo a la ampliación de plazo este monto debe de ejecutarse en el presente año.

Que, en tal sentido el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha visto por conveniente realizar el corte físico financiero al proyecto denominado "INSTALACION DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGION HUANCAVELICA", a fin de conocer el estado real de la ejecución física y financiera del proyecto, determinar las características técnicas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 037 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 22 ABR. 2019

y financieras ejecutadas hasta el mes de diciembre del año 2018. Es así que en el presente Plan de trabajo tiene como **OBJETIVO GENERAL:** Contar con un INFORME del estado situacional real al 31 de diciembre del 2018 del proyecto “INSTALACION DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGION HUANCAVELICA” con CUI N° 2166539, con la finalidad de tomar acciones para garantizar la buena ejecución del proyecto en el ejercicio presupuestal 2019, un adecuado cierre del mismo y determinar decisiones en torno a su sostenibilidad, cuyo analítico de gastos se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	S/.	ESPECIFICA DE GASTO
	REQUERIMIENTO DE PERSONAL					
A	RESPONSABLE DEL CORTE TECNICO DEL PROYECTO	SERVICIO	1	4,500.00	4,500.00	2.6.8.1.4.3
	RESPONSABLE DEL CORTE FINANCIERO DEL PROYECTO	SERVICIO	1	3,500.00	3,500.00	2.6.8.1.4.3
	DIGITADOR	SERVICIO	1	1,200.00	1,200.00	2.6.8.1.4.3
	BIENES DE CONSUMO					
	PAPEL BOND A4 80 GR	MILLAR	2	30.00	60.00	2.6.8.1.4.2
B	THONER PARA IMPRESORA LASER JET	CARTUCHO	1	350.00	350.00	2.6.8.1.4.2
	ARCHIVADOR LOMO ANCHO	UNIDAD	6	5.00	30.00	2.6.8.1.4.2
	COMBUSTIBLE (PETROLEO)	GALON	100	14.00	1,400.00	2.6.8.1.4.2
	SERVICIOS					
C	ALQUILER DE CAMIONETA (INC. CHOFER)	DIAS	6	300.00	1,800.00	2.6.8.1.4.3
	FOTOCOPIAS	MILLAR	3	80.00	240.00	2.6.8.1.4.3
	COSTO TOTAL S/.				13,080.00	

Que, conforme establece la Constitución Política del Estado y las normas sectoriales, corresponde al Gobierno Regional y sus respectivas instancias, la generación, aprobación, puesta en marcha y evaluación de las herramientas de la gestión, en este caso educativas. Como parte de las políticas públicas para el desarrollo sostenible de la sociedad, el mismo que cuenta con asignación presupuestal en el PIA 2019 que garantiza la correcta ejecución del plan operativo de actividades.

Estando a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas e Inclusión Social;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro.037 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 22 ABR. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Corte Físico Financiero del Proyecto “INSTALACION DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGION HUANCAVELICA”, por Administración Directa ascendente a un monto presupuestal de Trece Mil Ochenta con 00/100 soles (S/ 13,080.00), cuyo analítico se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	S/.	ESPECIFICA DE GASTO
A	REQUERIMIENTO DE PERSONAL					
	RESPONSABLE DEL CORTE TECNICO DEL PROYECTO	SERVICIO	1	4,500.00	4,500.00	2.6.8.1.4.3
	RESPONSABLE DEL CORTE FINANCIERO DEL PROYECTO	SERVICIO	1	3,500.00	3,500.00	2.6.8.1.4.3
	DIGITADOR	SERVICIO	1	1,200.00	1,200.00	2.6.8.1.4.3
B	BIENES DE CONSUMO					
	PAPEL BOND A4 80 GR	MILLAR	2	30.00	60.00	2.6.8.1.4.2
	THONER PARA IMPRESORA LASER JET	CARTUCHO	1	350.00	350.00	2.6.8.1.4.2
	ARCHIVADOR LOMO ANCHO	UNIDAD	6	5.00	30.00	2.6.8.1.4.2
	COMBUSTIBLE (PETROLEO)	GALON	100	14.00	1,400.00	2.6.8.1.4.2
C	SERVICIOS					
	ALQUILER DE CAMIONETA (INC. CHOFER)	DIAS	6	300.00	1,800.00	2.6.8.1.4.3
	FOTOCOPIAS	MILLAR	3	80.00	240.00	2.6.8.1.4.3
COSTO TOTAL S/.					13,080.00	



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El plan operativo de actividades tendrá un periodo de ejecución de **(Treinta) 30 días calendarios a partir del día siguiente de su aprobación.**

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
[Firma]
Mg. Rosa Angélica Paredes Chankallia
Gerente Regional de Desarrollo Social